

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo - Rad. 11001 4022 716 2014 00527 00

Para efectos de resolver sobre la solicitud de embargo que antecede (fl. 68, C.1), se requiere a la apoderada del extremo actor para que aclare si desiste de su solicitud de renuncia al poder que le otorgó el extremo actor. Adviértase, que a folio 65 de la presente encuadernación obra la nombrada petición, respecto de la cual este Despacho mediante proveído del 26 de febrero de 2019 le solicitó dar cumplimiento a lo señalado en el inciso 4 del art. 76 del C. G. del P., lo cual no ha acaecido.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 26 de enero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa51de3184dba8b992733ede23adeec2dd498437b765b1bd54b70158576d19bf

Documento generado en 25/01/2021 02:09:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>